



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

AUTORIZA DEVOLUCION DE DINERO

DECRETO ALCALDICIO N° 5.425.-
Quillón, Diciembre 17 de 2019.-

VISTOS:

1. Carta de fecha 22.10.2019, emitido por el presidente de la junta de vecinos La Quebrada de Cerro Negro, con el V° B° del Alcalde (S);
2. Comprobante de ingreso N° 726064 efectuados por la junta de vecinos;
3. Certificado de vigencia de directorio N° 13 de fecha 17.12.2019, emitido por el Secretario Municipal;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y direcciones que indica;
5. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica continuidad del Administrador Municipal, en la planta municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2019;
7. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
8. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGANCA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, texto refundido, fijado por D.F.L. N°1/19.704 de 2002;

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 13.02.2017, la junta de vecinos La Quebrada de Cerro Negro, ingresó en tesorería municipal, un aporte de \$ **1.500.000.-** para mejoramiento del cierre perimetral de la sede social, ingreso N° 726064 y folio N° 081197;
2. Que con fecha 03.06.2019, se aprobó por concejo municipal, otorgar subvención municipal a la junta de vecinos La Quebrada de Cerro Negro, por un monto de \$ **4.997.770.-** (cuatro millones novecientos noventa y siete mil setecientos setenta pesos), para la ejecución del proyecto denominado **Cierre Perimetral de Sede Social y Construcción de Rampla Para Acceso de Personas con Discapacidad;**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

3. Que el monto total del proyecto es de \$ 6.497.770.- (seis millones cuatrocientos noventa y siete mil setecientos setenta pesos), y el aporte propio de la junta de vecinos es de \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), para financiar la mano de obra de dicho proyecto;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la devolución de dinero por un monto de \$ **1.500.000.-** (un millón quinientos mil pesos), a la **Junta de Vecinos La Quebrada de Cerro Negro**, Rut N° 73.164.800-K, representada legalmente por Don Andrés Rolando Pino Riquelme, Run N° [REDACTED] por concepto de ingreso realizado en tesorería municipal el año 2017, para el proyecto de mejoramiento del cierre perimetral de la sede social.
2. **REMITASE** copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Quillón, para que efectúe el reintegro correspondiente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



Vladimir Peña Mahuzier
ALCALDE(S)

GVN/ovg

Distribución:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- CONTROL
- TESORERIA
- ARCHIVO SECMU